

ORDENANZA N° 1872/95

VISTO:

La Resolución N° 2528/95 del 15 de Diciembre de 1995, presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, relacionada con la prórroga de la eximisión de la Tasa General de Inmuebles a la Sra. Crispina Vagliente; y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada no ha variado a la anterior;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRÉNDASE la Resolución N° 2528 del 15 de Diciembre de 1995 presentada por el Departamento ejecutivo Municipal, relacionada con la prórroga de eximisión de la Tasa General de Inmuebles hasta el 30/06/96 al inmueble de la Sra. Crispina Vagliente Ref. Catastral N° 04/028.0/03.00.00.5.-----

ART.2°)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.---

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 1995.-